



POLÍTICA DE MANEJO DE DATOS PERSONALES

Industrias Metálicas Sudamericanas
IMSA SA.
NIT. 890.900.145-0

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivos
2. Alcance
3. Áreas que interactúan
4. Definiciones
5. Normas y políticas
I. Principios aplicables al tratamiento de datos personales
II. Derechos de los Titulares de los datos
III. Casos en los cuales INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A, no requiere autorización para el tratamiento de los datos que tenga en su poder
IV. Deberes de los responsables del tratamiento con los Titulares de los datos
V. Deberes de los encargados del tratamiento
VI. Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad del mismo
VII. Políticas específicas para el tratamiento de datos personales
VIII. Modificación de las políticas
IX. Consultas y reclamos
X. Seguridad de la información y medidas de seguridad
XI. Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal por parte de la compañía
XII. Datos de contacto
6. Anexos



1. OBJETIVO

La presente política se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas que modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales y busca garantizar que INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. en su condición de responsable de manejo de información personal, realice el tratamiento de la misma, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los Titulares de la información les asiste.

2. ALCANCE

En este documento se contemplan las políticas y procesos establecidos para el manejo de la información de cada uno de los grupos de interés relacionados con la persona jurídica INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

3. AREAS QUE INTERACTÚAN

- **Representante Legal:** Mediante el apoyo en la respuesta a las quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes, en los tiempos adecuados, con calidad requerida y con la implementación de mejoras para evitar que los datos personales sean utilizados de forma inadecuada por la persona jurídica.
- **Todos los Empleados del INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:** En lo correspondiente a la orientación que se le debe dar a los grupos de interés que efectúen quejas, reclamaciones, sugerencias y solicitudes de información sobre actividades, procesos, errores, inconsistencias, entre otros, en el desarrollo del objeto social de la Persona Jurídica INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. Adicionalmente cada una de las áreas cuando para desarrollar sus funciones, requieran hacer uso de los datos personales, como nómina, gestión humana, etc.
- **Área de mercadeo:** Directamente, en el manejo de los datos personales de los grupos de interés, relacionados con las actividades sobre las cuales tienen injerencia. Actividades como envío de correos con información de la compañía, envío de mensajes vía WhatsApp, invitaciones a eventos, contratación de proveedores, manejo de página web, envío de documentación.
- **Contabilidad:** En el correcto manejo de la información recibida, de los diferentes grupos de interés, relacionada con los procesos contables de la persona jurídica INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

4. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Dato público:** Es aquel dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política. Son públicos entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular, sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, tales como datos financieros y crediticios de actividades comerciales.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- **Dato sensible:** Aquellos relacionados con el origen racial o étnico, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, convicciones políticas, religiosas, de la vida sexual, biométricos o datos de la salud. Esta información podrá ser otorgada por el Titular de estos datos.
- **Aviso de privacidad:** documento físico o electrónico generado por el Responsable del Tratamiento que es puesto a disposición del Titular con la información relativa a la existencia de la política de tratamiento de la información, que le será aplicable. De igual manera, contiene la forma de acceder a la misma y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

5. NORMAS Y POLÍTICAS

- Constitución Política de 1991, artículo 15.



- Ley 1266 de 2008.
- Decreto reglamentario 1727 de 2009.
- Decreto reglamentario 2952 de 2010.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014.
- Decreto 1074 de 2015.
- Decreto 1759 de 2016.
- Decreto 1115 de 2017.
- Decreto 090 de 2018.

I. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley de protección de datos personales, la protección de datos personales en INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., estará sometida a los siguientes principios:

- **Legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento de datos en Colombia es una actividad reglada, la cual debe sujetarse a lo establecido en dichas normas y en las demás disposiciones que la desarrollen. Por ende, los procesos y destinatarios de esta norma deben sujetarse a lo dispuesto acá.
- **Finalidad:** El tratamiento de datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política y la Ley, la cual INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. debe informar al Titular de manera concreta y precisa.
- **Limitaciones temporales al tratamiento de los datos:** Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. deberá proceder a la supresión de los datos personales. Sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia de Tratamiento de datos personales.
- **Libertad:** El tratamiento de datos solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Por ende, los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- **Veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Transparencia:** En el tratamiento de datos se debe garantizar el derecho al Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Acceso y circulación restringida:** El Tratamiento de datos se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales y de los límites establecidos por la ley. Por ende, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y por las demás personas que autorice la ley.

Para estos propósitos la obligación de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., será de medio y no de resultado.

Los datos proporcionados por el Titular no podrán estar disponibles en internet u otros medios de comunicación masiva, salvo que sea información pública o salvo que el acceso a dicha información sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados por la ley.

- **Seguridad:** La información sujeta a tratamiento por INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Confidencialidad:** Todas las personas que en INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.
- **Datos sensibles:** INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. no recolectará aquellos datos sensibles, los cuales afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier



partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

II. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

Los derechos de los Titulares de los datos son:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan al error, o aquellos cuyo tratamiento se encuentre prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente lo exceptué la ley.
- Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o el encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución Política.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultar, conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar cualquier tipo de información, el Titular debe presentar por escrito vía correo electrónico una solicitud al Responsable o al Encargado del tratamiento de datos personales, mediante la cual se manifieste la razón por la cual se desea realizar alguno de los trámites anteriormente mencionados.

III. CASOS EN LOS CUALES LA PERSONA JURÍDICA INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. NO REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS QUE TENGA EN SU PODER.



La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública, es decir, aquellos datos que no sean semiprivados, privados o sensibles y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

IV. DEBERES QUE TIENE EL RESPONSABLE CON LOS TITULARES DE LOS DATOS.

INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., en su calidad de Responsable asume los siguientes deberes, sin perjuicio de aquellos otros previstos en las disposiciones que regulen o pudiesen llegar a regular esta materia:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este, se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado por la ley.



- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos que trata la ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presente violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Usar los datos personales del Titular únicamente para aquellas finalidades para las que se encuentre debidamente facultada y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

V. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de *habeas data*.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley 1581 de 2012.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recepción.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política;
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente política.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona le será exigible el cumplimiento de los deberes previstos para cada uno.

VI. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

El tratamiento de los datos personales de los empleados, proveedores y clientes, o de cualquier persona natural o jurídica con la cual INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. tuviere establecida o estableciere una relación, sea permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia.

En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados y tratados para:



- Realizar el envío de información relacionada con productos, promociones, información técnica, desarrollos tecnológicos realizados por INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A, a través de sus diferentes canales como correo electrónico, teléfono, whatsapp, página web y redes sociales en general.
- El desarrollo del objeto social de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores, empleados y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- Cumplir lo dispuesto por el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex empleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo.
- Cumplir todos sus compromisos contractuales.

VII. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., en calidad de Responsable o Encargado del Tratamiento, se regirán por lo dispuesto a continuación:

VIII. GRUPOS DE INTERÉS.

- EMPLEADOS
- PROVEEDORES
- CLIENTES
- USUARIOS DEL SITIO WEB
- VISITANTES REDES SOCIALES EN GENERAL

a) EMPLEADOS: Tratamiento de datos de los empleados de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:

- Tratamiento de datos antes de la relación contractual: Los datos se manejan dentro de las más estrictas confidencialidades, estos son de carácter físico o digital, las personas llevan a la entrevista su hoja de vida o la envían por correo electrónico. Estas hojas de vida no se comparten con terceras personas naturales o jurídicas.



- Tratamiento de datos durante la relación contractual: Una vez que se vincula el empleado, se ingresa al software contable la información requerida para los temas correspondientes al pago de la parafiscalidad, seguridad social y nómina. La información que se recolecta, es estrictamente la relacionada dentro de la hoja de vida presentada por el empleado, y se incorpora en la carpeta física o digital y la misma es custodiada en las instalaciones de la compañía y permanece bajo llave o bajo clave. Adicionalmente se tiene la copia de su documento de identidad, datos de cuenta bancaria para el pago de la nómina, examen médico de ingreso, exámenes médicos periódicos, e información de los beneficiarios a la seguridad social. Esta información reposa en los archivos internos de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. bajo llave o bajo clave, y en sus servidores.
- Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual: una vez la persona termina su vínculo laboral con INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., su información pasa al archivo inactivo, el cual sigue siendo custodiado por la persona jurídica, y el mismo tiene el tiempo de permanecía que la ley exige.

En caso de requerir un dato de la carpeta por solicitud del empleado o del ex empleado, la persona que accede a él es la autorizada para ello.

b) PROVEEDORES: Tratamiento de datos personales de Proveedores de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:

- Tratamiento de datos antes de la relación contractual: Antes de la relación contractual, INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. no tiene en su poder información alguna. En caso de requerir algún producto o servicio, solicita la respectiva cotización, en la cual aparecen los datos de contacto del proveedor como nombre o razón social, número de identificación tributaria, dirección, teléfono. Estos datos son utilizados para tomar la decisión de contratar el servicio o adquirir el bien. Se conservan los datos del proveedor que sea seleccionado, las demás cotizaciones se destruyen.
- Tratamiento de datos durante la relación contractual: Los proveedores presentan a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. información de carácter



general, tales como copia del RUT, y datos de contacto. En caso de ser persona natural como contratistas, al momento del pago deben adjuntar sus aportes a la seguridad social, esta información es clasificada como “sensible”. Cada proveedor tiene una carpeta física y los datos generales se alimentan en el software administrativo/contable para generar desde allí los pagos correspondientes y adicionalmente se va alimentando la contabilidad. Los datos de los proveedores permanecen físicos en las instalaciones de la compañía y los mismos están bajo llave.

- Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual: Una vez no se vuelve a tener relación con el proveedor, esta carpeta pasa al archivo inactivo el cual sigue siendo custodiado por la sociedad y el mismo tiene el tiempo de permanencia que la ley exige. Los datos de proveedores activos e inactivos permanecen en archivos en computadores internos, custodiados con claves de acceso.

c) CLIENTES: Tratamiento de datos personales de los clientes de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:

- De los clientes, quienes participan de forma continua o discontinua a las diferentes actividades o eventos organizados por INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., solamente se tienen como datos personales, su correo electrónico o su número de teléfono celular, los cuales han sido entregados a la compañía de manera voluntaria por cada uno de ellos. Esta información solamente es utilizada para enviar comunicaciones relacionadas con la actividad comercial, charlas o eventos a realizarse en INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., por correo electrónico, WhatsApp o por mensajes de texto.

La información reposa en los computadores internos o servidores de la persona jurídica con claves de acceso, y dejará de ser utilizada y será eliminada, en el momento que los usuarios así lo requieran.

d) USUARIOS DEL SITIO WEB DE INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:

Los usuarios del sitio web de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS, para su ingreso y navegación por el sitio no deben suministrar ningún tipo de información o datos personales. En caso de iniciar comunicación o solicitudes con la empresa, le podrán ser solicitados los



datos personales de contacto como nombres, apellidos, correo electrónico, teléfono, ciudad. Estos datos suministrados en formularios dentro de la página, solamente serán utilizados por INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS para fines comerciales, informativos o publicitarios.

e) VISITANTES REDES SOCIALES EN GENERAL:

Los visitantes de Redes sociales de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS, para su consulta y navegación por las redes no deben suministrar ningún tipo de información o datos personales. En caso de iniciar comunicación o solicitudes con la empresa como un chat o mensajes instantáneos, le podrán ser solicitados los datos personales de contacto como nombres, apellidos, correo electrónico, teléfono, ciudad. Estos datos suministrados en formularios dentro de la página, solamente serán utilizados por INDUSTRIAS METALICAS SUDAMERICANAS para fines comerciales, informativos o publicitarios.

En cumplimiento de la normatividad vigente se han adoptado las medidas de tipo legal, técnicas y organizacionales necesarias para evitar la pérdida, acceso no autorizado o alteración de los datos personales a los cuales se da tratamiento, con el objetivo de garantizar la seguridad e integridad de los mismos.

IX. CONSULTAS Y RECLAMOS

Los Titulares de los datos personales, o sus causahabientes, podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular de los datos personales objeto del tratamiento o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de



corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la presente política y en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se deberá formular por correo electrónico, mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección donde ocurrió el hecho, y acompañando los documentos que se quieren hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, informará al interesado la forma en que deberá realizar la solicitud, es decir, informará el correo al cual deberá enviar el reclamo. Solamente se recibirán solicitudes, quejas o reclamos por correo electrónico.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos, en un término no mayor a dos (2) días hábiles, una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento y no haya obtenido solución en la respuesta.

Modelo de Atención de Solicitudes, Quejas y Reclamos



Fuente: Elaboración propia

Las PQR recepcionadas por el correo electrónico asignado e informado, podrán ser de respuesta inmediata o en algunos casos estas requerirán algún trámite adicional, puesto que requieren ser gestionados por las áreas de apoyo.

X. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Dando cumplimiento al principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

XI. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE LA COMPAÑÍA

INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., atendiendo a la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona Titular de datos personales pueda tener con la misma persona jurídica, podrá realizar la transferencia y transmisión, incluso internacional, de la totalidad de los datos personales, siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales aplicables. En consecuencia, los Titulares con la aceptación de la presente política, autorizan expresamente para transferir y transmitir, incluso a nivel internacional, los datos personales. Los datos serán transferidos, para todas las relaciones que puedan establecerse con INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

Para la transferencia internacional de datos personales de los Titulares, INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. tomará las medidas necesarias para que los terceros



conozcan y se comprometan a observar la presente política, bajo el entendido que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., y solamente mientras estos duren y no podrá ser usada o destinada para propósitos o fines diferentes. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., también podrá intercambiar información personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales, civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir los términos y condiciones; (e) para proteger las operaciones; (f) para proteger los derechos, privacidad, seguridad o propiedad, o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que puedan afectar.

XII. DATOS DE CONTACTO

Correo electrónico: servicioalcliente@colsoncolombia.com
 Tel. 604 448 46 72
 Cel. +57 3122867474
 Calle 79 Sur #50 152
 La Estrella - Antioquia. Colombia

6. ANEXOS

ANEXO 1

TEXTO PARA IMPRIMIR CON FECHA ACTUAL A CADA NUEVO TITULAR DE DATOS.

INFORMACION PARA EL TITULAR DE DATOS PERSONALES

INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. , en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, garantiza a su titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, previa autorización otorgada por él, informándole sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la misma, conservando la



información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, actualizándola, rectificándola, adoptando el manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, informándole sobre el uso dado a los datos del titular, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

Es por todo esto que, para nosotros, la seguridad y confidencialidad de sus datos personales a los que hayamos tenido acceso, es muy importante, y serán almacenados en nuestra base de datos y en nuestros sistemas, utilizando herramientas seguras que impidan el acceso indeseado de terceras personas como llaves y claves de acceso.

Los datos personales bajo nuestra custodia, no serán en ningún caso, cedidos ni compartidos con terceros, sin que medie autorización expresa por parte de su titular o por orden judicial o legal. Esta información solamente será usada con el fin de mantener contacto con cada Titular.

Los Titulares de Datos Personales tienen derecho en cualquier momento a conocer, rectificar y eliminar sus datos personales, con los procedimientos establecidos en la Ley y en nuestro **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS** “Política para manejo, administración y tratamiento de datos personales”, que podrá encontrar adjunto.

Si sus datos fueron recolectados antes de la expedición del decreto 1377 de 2013, usted tendrá un término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente comunicación para solicitarnos la supresión de sus datos personales. Si no lo hiciere, nosotros como responsables de los mismos podremos continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información.

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA MANEJO DE DATOS PERSONALES

En mi condición de _____ por medio del presente documento otorgo mi consentimiento previo, expreso, e informado a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., para recolectar, almacenar, administrar, procesar, transferir, transmitir y/o utilizar (en adelante el “Tratamiento”) de:



(a) toda información relacionada o que pueda asociarse a mí (en adelante los “Datos Personales”), que le he revelado a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. ahora o en el pasado, para ser utilizada en los términos consignados en esta autorización.

Declaro que he sido informado que el Tratamiento de mis Datos Personales, se ajustará a la Política de Tratamiento de Datos de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. (en adelante la “Política”), a la cual tengo acceso y conozco.

Reconozco que, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen (la “Ley”), mis Datos Personales se almacenarán en las bases de datos administradas por INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. y podrán ser utilizados, transferidos, transmitidos y administrados por ésta, según las calidades autorizadas, sin requerir de una autorización posterior por parte mía.

Datos Sensibles. Declaro que he sido informado que mi consentimiento para autorizar el Tratamiento de mis Datos Sensibles, es completamente opcional, a menos que exista un deber legal que me exija revelarlos o sea necesario revelarlos para salvaguardar mi interés vital y me encuentre en incapacidad física, jurídica y/o psicológica para hacerlo. He sido informado de cuáles son los Datos Sensibles que INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., tratará y he dado mi autorización para ello conforme a lo dispuesto por la legislación vigente.

Alcance de la autorización. Declaro que la extensión temporal de esta autorización y el alcance de la misma no se limitan a los Datos Personales recolectados en esta oportunidad, sino, en general, a todos los Datos Personales y/o Datos Sensibles que fueron recolectados antes de la presente autorización cuando la Ley no exigía la autorización. Esta comunicación ratifica mi autorización retrospectiva del Tratamiento de mis Datos Personales y/o Datos Sensibles.

Finalidades. Autorizo para que INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., realice el Tratamiento de los Datos Personales y Datos Sensibles para el cumplimiento de todas, o algunas de las siguientes condiciones:

- a. Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en el vínculo que nos relaciona.
- b. El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y Bases de Datos de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.
- c. Procesos al interior de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., con fines de desarrollo operativo y/o de administración de sistemas e información,
- d. Permitir el acceso a los Datos Personales a otras sociedades aliadas a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., pertenecientes a la misma orden y/o vinculadas



contractualmente para el desarrollo de su objeto, bajo los estándares de seguridad y comercialidad exigidos por la normativa.

e. La transmisión de Datos Personales a terceros en Colombia y/o en el extranjero, incluso en países que no proporcionen medidas adecuadas de protección de Datos Personales, que sean sociedades aliadas, pertenecientes a la misma orden y/o con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos y/u operativos.

f. La transmisión de Datos Personales a terceros en Colombia y/o en el extranjero, incluso en países que no proporcionen medidas adecuadas de protección de Datos Personales cuando esta se justifique dentro del desarrollo normal de la relación comercial.

g. Las demás que determinen los responsables del Tratamiento en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias, así como de las políticas de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

h. Las demás que resulten necesarias u aconsejables que se deriven del desarrollo normal de la relación laboral o comercial.

Datos del responsable del Tratamiento. Declaro que he sido informado de los datos del responsable del Tratamiento de los Datos Personales y Datos Sensibles, los cuales son:

Responsable: INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. NIT. 890.900.145-0

Correo electrónico: comunicaciones@colsoncolombia.com

Encargado del tratamiento: Andrés Felipe Irurita Mora

Tel. 312 286 74 74

Dirección: Calle 79 Sur #50 152

La Estrella - Antioquia

Derechos. Declaro que he sido informado de los derechos de habeas data que me asisten como titular de los Datos Personales y Datos Sensibles, particularmente, los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los Datos Personales o revocar la autorización aquí otorgada, en los términos y bajo el procedimiento consagrado en la Política. Igualmente, que puedo solicitar prueba de la autorización otorgada a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. y que soy consciente de los alcances jurídicos de esta autorización.

Transmisión o transferencia. He sido informado y autorizo a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. a transmitir o transferir, según sea el caso, mis Datos Personales a terceros, dentro o fuera del territorio colombiano, para los procesos de evaluación, selección, vinculación, gestión y desarrollo de relaciones laborales. Todos los Datos Personales que yo entregue a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. o que hayan sido recibidos por INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., por terceros, entran



dentro de esta autorización para ser transmitidos o transferidos si es requerido para el cumplimiento cabal de las calidades aquí descritas.

Autorización de terceros. Declaro que he obtenido la autorización de terceros que han sido incluidos dentro de los datos por mi suministrados como referencias personales y/o comerciales, que he obtenido de ellos la autorización para que EL INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., los contacte, en caso de ser necesario, para verificar los Datos Personales que yo he entregado a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

Duración. INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A. podrá realizar el Tratamiento de mis Datos Personales por todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las calidades descritas en este documento y para que pueda desarrollar y tener registro de sus actividades comerciales.

(Nombre)

(Identificación)

He recibido copia de la parte pertinente de la PMDP(Política de manejo de datos personales) relacionada a la calidad que me vincula con la persona jurídica.



ANEXO 3

RECLAMACIONES PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CIUDAD Y FECHA DE RADICACION:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES:

—

IDENTIFICACION: C.C. ___ C.E. ___ NIT ___ PASAPORTE ___ NÚMERO:

INTERES: TITULAR DE LOS DATOS ___ CAUSAHABIENTE ___

DIRECCIÓN (POSTAL O ELECTRÓNICA):

DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS A INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.

OBJETO DE RECLAMO:

—

—

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE DAN LUGAR AL RECLAMO:

—

—

ANEXOS QUE DEMUESTRAN LOS ANTERIORES HECHOS:



TIPO DE OPERACIÓN QUE DESEA REALIZAR CON RELACION A SUS DATOS PERSONALES

ACTUALIZACIÓN ____ CORRECCIÓN ____ SUPRESIÓN ____

Nota: El presente formato para su validez y atención debe ser firmado y enviado al correo electrónico de INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., quien como responsable de los Datos Personales dará el trámite correspondiente al reclamo dentro de los términos definidos por la Ley, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Todos los campos deben ser diligenciados.

La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

C.C.



ANEXO 4

SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

CIUDAD Y FECHA DE RADICACION: _____

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES: _____

IDENTIFICACION: C.C. ___ C.E. ___ NIT ___ PASAPORTE ___ NÚMERO: ___

INTERES: TITULAR DE LOS DATOS ___ CAUSAHABIENTE ___

DIRECCIÓN (POSTAL O ELECTRÓNICA): _____

DATOS PERSONALES QUE SOLICITA INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A.:

—

—

—

Nota: El presente formato para su validez y atención debe ser firmado enviado por correo electrónico a INDUSTRIAS METÁLICAS SUDAMERICANAS S.A., quien como responsable de los Datos Personales dará el trámite correspondiente al reclamo dentro de los términos definidos por la Ley, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

Todos los campos deben ser diligenciados.

La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro del dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

C.C.



Industrias Metálicas Sudamericanas	MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS. NOMBRE: Política para manejo, administración y tratamiento de datos personales.	Versión: 1
		Fecha Actualización: marzo de 2022